

<b>INTRODUCCIÓN . . . . .</b>	<b>IX</b>
<b>I. Origen y tipo de las disposiciones legislativas, de administración y de gobierno . . . . .</b>	<b>X</b>
<b>II. Temática de los documentos . . . . .</b>	<b>XI</b>
<b>III. Impresores y compiladores de las obras . . . . .</b>	<b>XII</b>
<b>IV. Las colecciones . . . . .</b>	<b>XIV</b>
<b>V. Estructura del catálogo . . . . .</b>	<b>XV</b>
<b>VI. Bibliotecas consultadas . . . . .</b>	<b>XV</b>
<b>VII. Fuentes del catálogo de disposiciones legislativas, de administración y gobierno para la ciudad de México y el Distrito Federal, 1821-1855 . . . . .</b>	<b>XVI</b>

## INTRODUCCIÓN

El catálogo está formado por documentos legislativos, de administración y de gobierno, emitidos entre 1821 y 1855, es decir, disposiciones expedidas durante los gobiernos del Imperio (1821-1823), federalistas (1823-1835 y 1846-1853), centralista (1835-1846) y en la dictadura santannista (1853-1855), para la ciudad de México y el Distrito Federal, localizadas en una serie de colecciones. Éstas fueron editadas en el siglo XIX, y son compilaciones de leyes, decretos, órdenes, circulares y otros documentos vigentes para la capital del país, el Distrito Federal y la República mexicana a partir de la Independencia. Entre estas colecciones, tienen mayor peso las de carácter legislativo.

La revisión de las principales bibliotecas de la ciudad de México, entre ellas, las que cuentan con acervos formados por materiales cuya especialidad son las ciencias jurídicas, permitió detectar la ausencia de compilaciones específicas sobre disposiciones administrativas, legislativas y de gobierno de la capital de la República mexicana (extensiva para el Distrito Federal), emitidas durante la primera mitad del siglo pasado. De tal suerte, la presente investigación pretende llenar este vacío y ser guía para los investigadores, ya que proporciona un resumen de cada uno de los documentos y su localización.

Nos referimos tanto a la ciudad de México y al Distrito Federal, porque las disposiciones que se emitían, tenían vigor para ambas

entidades. Es importante recordar que durante este periodo, la condición del Distrito Federal cambió por las modificaciones de los regímenes políticos. En 1821, al consumarse la Independencia, la Junta Provisional Gubernativa, surgida del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, expidió una convocatoria para un Congreso constituyente; en ella mencionaba veintiún provincias, incluida la de México. En febrero de 1824 se juró el Acta Constitutiva, que dio lugar a una nueva división y la creación de cuatro nuevas provincias. Esta nueva organización territorial estaría funcionando hasta que fuera vigente el Acta Constitutiva. El decreto de 18 de noviembre de 1824 creó el Distrito Federal y estableció el sistema de gobierno federal, mismo que subsistiría hasta octubre de 1835, cuando otra disposición estableció el sistema central, desapareció al Distrito Federal y creó departamentos, incluido el de México, cuya capital sería la ciudad de México.

El 2 de agosto de 1846 se adoptó nuevamente el sistema federal, los departamentos se convirtieron en estados y se restableció el Distrito Federal. En 1853 se fue abandonando el sistema federal y se acabó adoptando el sistema de departamentos. El 16 de febrero de 1854, el Distrito Federal pasó a formar parte del Distrito de México y finalmente, de 1854 a 1856 se volvió de nuevo al federalismo. De tal manera que para las etapas en que el Distrito Federal

desapareció, la documentación compilada se refiere a la ciudad de México.

La investigación pretende servir de herramienta, no sólo para los historiadores que se dedican al estudio de la ciudad de México y su vida institucional, sino también para juristas, legisladores, administradores públicos; es decir, para todos aquellos que tienen interés en conocer cuáles fueron las disposiciones sobre administración, buen gobierno y legislación emitidas por diversas instancias gubernativas, léase Congreso General, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y gobierno local.

Asimismo, el catálogo facilitará el acceso a la información, la cual se encuentra dispersa en las diferentes colecciones y éstas en diversas bibliotecas.

El periodo seleccionado está enmarcado por dos fechas importantes para la vida nacional: la consumación de la Independencia y el fin de la dictadura santannista. Sin embargo, estamos conscientes de la necesidad de continuar el catálogo y cubrir la segunda mitad de la centuria pasada.

La tarea de recopilación consistió, primero, en la localización de las obras editadas en el siglo pasado, que contuvieran materiales del periodo 1821-1855. Esta parte del trabajo fue ardua debido a la dificultad para ubicarlas, ya que las podemos encontrar clasificadas de diversas maneras. Un ejemplo es la *Legislación mexicana o sea, Colección completa de las leyes, decretos y circulares que se han expedido desde la Independencia, años 1848-1856*, impresa por Juan N. Navarro, la cual puede ser localizada por el nombre del impresor, por *Legislación mexicana* o por *Colección completa...*, depende del criterio utilizado por la biblioteca consultada.

Por otra parte, la edición de las colecciones se prolongaba durante muchos años. Podía suceder que cambiara el impresor, el título y el aspecto de la edición, de ahí que a simple vista pareciera que se trata de varios textos sin relación entre sí.<sup>1</sup> Tal es el caso de la Colección de Leyes y Decretos expedidos por el Congreso General

<sup>1</sup> Es importante que el investigador al solicitar la obra, señale el año de edición, el editor y el año de la legislación que requiere, debido que en algunas bibliotecas no se especifica en el catálogo.

de los Estados Unidos Mexicanos, formada por cuatro volúmenes, los cuales, exceptuando el segundo, fueron editados en la imprenta de Mariano Galván a cargo de Mariano Arévalo. El número dos fue impreso por Juan Ojeda, por lo que algunas bibliotecas lo clasifican como un texto autónomo. Asimismo, el poder ubicar una obra en distintas bibliotecas se vuelve complicado, por la diferente manera en que cada una de ellas la clasifica.

Cabe resaltar que una característica común a las instituciones, fue que no contaban con colecciones completas, lo que hizo necesario, primero, su búsqueda en diferentes acervos y posteriormente, la consulta de bibliografía que indicara el número de tomos o volúmenes que las conforman, los editores, etcétera. Los textos con que se apoyó la investigación fueron Memoria para la *Bibliografía Jurídica Mexicana*,<sup>2</sup> *Bibliografía Jurídica Mexicana*<sup>3</sup> y *A guide to the law and legal literature of Mexico*.<sup>4</sup>

En el mayor número de los casos, la bibliografía de apoyo coincidió en la información, sin embargo, a lo largo de la recopilación se localizaron textos que ninguno de los autores citaba, son los que se refieren específicamente a la ciudad de México y al Distrito Federal.

Después de haber localizado las fuentes, se hizo la recopilación del material.

## I. ORIGEN Y TIPO DE LAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS, DE ADMINISTRACIÓN Y DE GOBIERNO

Las colecciones reúnen documentos que proceden de diversas instancias: Congreso Federal, Asamblea Departamental, de los Poderes Federales y del gobierno local, es decir, del Ayuntamiento.

Debido a que algunos tipos documentales son recurrentes, es importante presentar su significado, no actual, sino como eran consi-

<sup>2</sup> Cruzado, Manuel, *Memoria para la Bibliografía Jurídica Mexicana*, México. Antigua imprenta de E. Murguía, 1894.

<sup>3</sup> Cruzado, Manuel, *Bibliografía Jurídica Mexicana*, México. Tip. de la Oficina Impresora de Estampillas, 1905.

<sup>4</sup> Vance, John T. y Helen L. Clagett, *A guide to the law and legal literature of Mexico*, Washington, Library of Congress, 1945.

derados en el periodo en que fueron expedidos, ello con el fin de entender su funcionamiento. Los términos fueron obtenidos de dos fuentes: el *Diccionario Razonado de Legislación<sup>5</sup>* y *Jurisprudencia y el Diccionario de Autoridades<sup>6</sup>*.

La ley es una regla de conducta o acción establecida por una autoridad a la cual se debe obedecer, lleva inherente a su observancia o violación una recompensa o una pena que se llama sanción; el decreto es toda resolución o disposición de un órgano del Estado sobre un asunto de su competencia que crea situaciones jurídicas concretas y que requiere sea conocido por las personas a quienes va dirigido; el acuerdo es la resolución que es tomada por los tribunales, el presidente del país y los consejos, cancillerías y juntas; el aviso es una noticia dada a otro de lo que sucede o acontece o le conviene para algún fin; el bando es el anuncio público de una cosa, por ejemplo, de un edicto, de una ley, de un mandato superior, hecho por persona autorizada o por voz del pregonero o en carteles puestos en los parajes más concurridos del pueblo; la ordenanza es la disposición de gobernanza de carácter general, destinada a regular en forma sistemática y homogénea una institución o poner en orden una materia.

La providencia es una disposición anticipada o prevención que conduce al logro de algún fin; la provisión es el mandamiento que expiden algunos consejos o instituciones para que se ejecute lo que por ellos se ordena y manda; por último, el reglamento es la instrucción por escrito que se da para la dirección o gobierno de alguna cosa. Se distingue el reglamento de policía y buen gobierno, abundante en la legislación decimonónica, que es el ordenamiento de carácter general que emiten las autoridades administrativas para preservar el orden, la seguridad y la tranquilidad públicos, y regula las actividades de la administración y de los particulares, para asegurar esos objetivos, previendo las sanciones administrativas que corresponda aplicar a los infractores del mismo.

<sup>5</sup> Escriche, Joaquín, *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Nueva Edición Corregida Notablemente y Aumentada con Nuevos Artículos, Notas y Adiciones sobre el Derecho Americano por Juan B. Guim, Doctor en Ambos Derechos y Abogado de los Tribunales del Reino de España*, París, Librería de Rosa Bouret y Cia., 1852.

<sup>6</sup> *Diccionario de Autoridades*, 3 vols., México, Porrúa, 1970.

## II. TEMÁTICA DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos contienen una serie de asuntos, los cuales nos permitieron agruparlos en grandes apartados, éstos los presentamos en seguida, por el nivel de recurrencia, es decir, en primer lugar el que con mayor frecuencia aparece, y así sucesivamente.

El primer tema se refiere a la organización política y administrativa del gobierno. Encontramos materiales sobre elecciones de diputados y miembros de los ayuntamientos, división administrativa de la ciudad en cuarteles y manzanas, supresión de las prefecturas de la ciudad en el año de 1854, así como venta de los bienes y fincas de temporalidades y providencias para la expulsión de los españoles.

Estos documentos nos permiten darnos cuenta de la necesidad de las autoridades gubernamentales, de ir organizando la gestión pública, ya que a raíz de la Independencia se inició una nueva experiencia de gobierno y todo estaba por hacerse.

El tema de la hacienda pública y de la vida económica de la ciudad, aparece en gran medida. Se emitieron disposiciones acerca del funcionamiento de las garitas, la imposición de alcabalas y contribuciones a determinados productos, la recaudación de fondos y su reglamentación para distribuirlos en las cárceles, casas de empeño, hospitales y ayuntamientos. Son recurrentes los documentos sobre el pago de impuestos y de multas, así como la reorganización de la Casa de Moneda.

La intensa promulgación de documentos sobre cuestiones impositivas, refleja la necesidad del gobierno de allegarse fondos, ya que la escasez de recursos fue una de las características de las administraciones de la primera mitad del siglo pasado.

La falta de seguridad en que vivía la población, se manifiesta en las múltiples llamadas de ayuda, por parte de las autoridades, situación que se veía agravada a causa de los pronunciamientos y asonadas que tuvieron lugar en la capital, como los ocurridos en los años 1828, 1840 y 1841. Es por ello que el material sobre milicia destaca, y así encontramos órdenes y reglamentos para la formación de batallones activos, así como un constante llamado del Ayunta-

miento del municipio de México, a la población, para formar parte de la milicia cívica.

La seguridad pública ocupó también la atención de las autoridades. Sobresalen los textos sobre la reglamentación de las actividades de los celadores públicos, así como la creación de un cuerpo de policía municipal, el cual tenía por objeto auxiliar a los centinelas en el mantenimiento de la tranquilidad de los distintos barrios de la ciudad. Se observa cierta preocupación por la prevención de los incendios, de ahí que encontramos varias disposiciones al respecto.

La documentación sobre establecimientos y giros económicos no es abundante, pero refleja la labor del Ayuntamiento como el órgano municipal encargado de ordenar y prevenir que las actividades, que atañían principalmente al abasto de la población, funcionaran debidamente. Así, encontramos reglamentos para vinaterías, cervecerías, cafés y pulquerías, decretos que prohíben las vendimias en las banquetas, prevenciones de policía respecto a las panaderías, bandos sobre vacas de ordeña y cerdos, aranceles para los comerciantes de la ciudad, un reglamento para hoteles, mesones y ordenanzas para el abasto de la carne.

Se localizaron escasos materiales sobre justicia; algunos de ellos se refieren a la Casa de Corrección, la Audiencia, la Suprema Corte y los tribunales. Destacan las disposiciones sobre cárceles, funciones de los jueces, prevenciones para evitar la delincuencia y la aprehensión de vagos.

Los servicios públicos son también motivo de interés, pero en menor grado. Las disposiciones localizadas se refieren al agua: providencias para evitar su desperdicio y ordenanzas para su distribución, sobre el alumbrado: reglamento para su funcionamiento, nombramiento de mozos de faroles y el establecimiento de iluminación de gas en 1855, acerca de la limpia de ríos, acequias, calles y cuarteles, sobre drenaje y, por último, el transporte público y privado. El material permite saber que para 1853, los lagos y canales del valle de México eran navegados en buques de vapor, transporte concedido a un particular.

En relación con las obras públicas, se emitieron documentos sobre obras en calles y calzadas, empedrados, monumentos y obras

de desagüe. Siendo este último punto de sumo interés para las autoridades, ya que la ciudad se inundaba constantemente por los desechos que no permitían el libre curso de las aguas.

El número tan reducido de documentos localizados sobre educación, refleja la poca importancia que el tema tuvo, por parte de las autoridades de la primera mitad de la centuria pasada. La Academia de San Carlos, el Colegio de Minería y la Universidad son las instituciones que recibieron una poca de atención.

Las diversiones públicas ocupan un lugar poco importante en la agenda del gobierno. Se legisló sobre la función de los alcaldes de ese ramo y sobre teatros. En general, los documentos se refieren a la prohibición de diversiones que pudieran ocasionar la in tranquilidad pública o la inseguridad de los habitantes, como el volar papalotes, el juego de combate entre muchachos, los naipes, las peleas de gallos y el dominó.

Las disposiciones emitidas sobre salud se refieren al Consejo Superior de Medicina, a la facultad médica, a algunos hospitales y a campañas de vacunación. Destacan las disposiciones para combatir las epidemias de cólera y sarampión que asolaron a la ciudad en varias ocasiones.

Los temas menos tocados por las autoridades para la capital y el Distrito Federal son Iglesia, población y empleo. Sobre la primera, encontramos impresos acerca de conventos y panteones localizados dentro de los mismos. En lo que se refiere al empleo y la población, se publicaron bandos para reglamentar a los aguadores y cargadores y una orden para la realización de un padrón.

### III. IMPRESORES Y COMPILADORES DE LAS OBRAS

Los impresores y compiladores de las obras no se dedicaron únicamente a la labor editorial, también ejercieron como abogados, periodistas o escritores y en ocasiones ocuparon cargos públicos, contribuyeron en gran medida a la difusión de las disposiciones legislativas, de administración y gobierno. Destacan los siguientes: Mariano Galván, Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel,

Basilio José Arrillaga, Manuel Dublán, José María Lozano, Ignacio Cumplido, Vicente García Torres y José M. del Castillo Velasco.

Varios fueron los motivos que condujeron a los autores a llevar a cabo la empresa editorial. Mariano Galván señaló que sus recopilaciones “tienen como objeto procurar a todas las personas que manejan negocios una Colección completa de las leyes, decretos, órdenes y cédulas”. Basilio José Arrillaga manifestó que “en todos los tiempos y países [...] se han tenido por necesarios los códigos que recopilan leyes [...] sin este auxilio no pueden estudiarse esas mismas leyes”.

Cabe destacar que también el gobierno se interesó en la realización de los códigos y las colecciones legislativas. Por su impulso se llevaron a cabo obras destacadas como la *Recopilación de Arrillaga*, la *Legislación de Dublán y Lozano* y el periódico *El Observador Judicial y de Legislación*.

Las principales actividades que los impresores y compiladores llevaron a cabo, fueron las siguientes:

Mariano Galván Rivera, quien editó su *Calendario*, conocido posteriormente como el más antiguo Galván. También imprimió los periódicos *El Observador de la República Mexicana* y el *Indicador de la Federación Mexicana* dirigidos por José María Luis Mora, y llevó a cabo la compilación de las siguientes colecciones legislativas: *Colección de los decretos y órdenes de las Cortes de España que se reputan vigentes en la República de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 1829; *Decretos del rey don Fernando VII, expedidos desde su restitución al trono español hasta el restablecimiento de la Constitución de 1812*, México, 1836; *Colección de órdenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana*, México, 1829; *Nueva colección de leyes y decretos mexicanos*, México, 1853, y *Colección de Leyes y decretos expedidos por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en los años de 1829-1837*, México, 1831-1840. Galván además imprimió compilaciones de otros autores.

Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel ocupó distintos cargos públicos, fue diputado y senador por Puebla, su estado natal.

Publicó las siguientes obras legislativas: *Pandectas Hispano-Mexicanas*, o sea *Código Comprensivo de las Leyes Generales, Útiles y Vivas de las Siete Partidas, Recopilación Novísima de las Indias, Autos y Providencias Conocidas, por Montemayor y Beleña y Cédulas Posteriore*s, México, 1839; *Manual de Providencias Económicas Políticas para Uso de los Habitantes del Distrito Federal*, México, 1831, y *Guía Judicial o Colección de Leyes de Administración de Justicia*, México, 1846.

Basilio José Arrillaga fue diputado y senador, destacó como miembro de la Junta Nacional Legislativa de 1842 y llevó a cabo la *Legislación mejicana o sea colección completa de las leyes, decretos y circulares de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, México, 1834-1850. Esta obra es una de las más conocidas.

Manuel Dublán y José María Lozano, ambos abogados, ocuparon varios cargos públicos y son autores de la *Legislación Mexicana*. Dublán junto con Luis Méndez, es autor del *Novísimo Sala Mexicano o Ilustración al Derecho Real de España*, México, 1870.

Ignacio Cumplido fue diputado y senador, publicó *El Fénix de la Libertad*, *El Atleta*, *El Mosaico Mexicano*, *El Museo Mexicano* y el periódico *Siglo XIX*, entre otros. Compiló la *Colección de las Leyes fundamentales que han regido en la República Mexicana y de los planes que han tenido el mismo carácter desde el año de 1821 hasta el de 1856*, México 1856. Al igual que Mariano Galván editó obras legislativas de otros autores.

Vicente García Torres, periodista y tipógrafo, publicó el *Monitor Constitucional* de tendencia liberal, llamado más tarde *Monitor Republicano*. En su taller imprimió el *Semanario de las Señoritas Mexicanas* y *El Archivo Mexicano, Colección de Leyes, Decretos, Circulares y otros Documentos*, México, 1856-1862.

José M. del Castillo Velasco, abogado, periodista y político liberal, secretario del gobierno del Distrito Federal y diputado al Congreso Constituyente. Autor de la *Colección de bando, disposiciones de policía y reglamentos municipales de administración del Distrito Federal*, México, 1869.

#### IV. LAS COLECCIONES

Se localizaron 30 títulos, muchos de ellos son colecciones formadas por varios volúmenes. Cuatro se refieren al Distrito Federal, y son los siguientes: *Manual de Providencias Económicas Políticas para Uso de los Habitantes del Distrito Federal* de Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel, editada en 1831; *Leyes y Reglamentos para el Arreglo de la Instrucción Pública en el Distrito Federal*, impresa en 1834; *Colección de Bandos, Disposiciones de Policía y Reglamentos Municipales de Administración del Distrito Federal*, de José María del Castillo, impresa en 1869, y la *Colección de Leyes y Disposiciones Gubernativas Municipales y de Policía, Vigentes en el Distrito Federal*, formada en 1884.

Las obras sobre el Distrito Federal antes mencionadas contienen las disposiciones legislativas vigentes en el año en que fueron impresas y tenían como objetivo dar a conocer a los vecinos la legislación que en ese momento regía y que se publicaba por medio de bandos, los cuales, como señala José M. del Castillo Velasco, eran muy escasos. Los 26 títulos restantes contienen legislación válida para todo el país.

Cabe resaltar que sólo una obra se refirió a la ciudad de México en particular, la titulada *Colección de Aranceles para los Tribunales, Juzgados y Oficinas de Justicia, Gobierno y Real Hacienda, que comprenda la ciudad de México*, editada en 1833, misma que no aparece entre las fuentes del catálogo, debido a que las disposiciones en ella contenidas se localizaron en otros textos.

Las colecciones más conocidas y de las que se conserva un mayor número de ejemplares son:

*Recopilación de Leyes, Decretos, Bandos, Reglamentos, Circulares y Providencias de los Supremos Poderes y otras Autoridades de la República Mexicana Formada de Orden del Supremo Gobierno (1828-1865)*, por Basilio José Arrillaga, e impresa de 1833 a 1866 en 26 volúmenes. Arrillaga pretendió publicar simultáneamente la legislación del momento y en orden regresivo hasta llegar a 1793. Sin embargo, no pudo hacerlo y finalmente su compilación cubrió los períodos 1829-1839, 1849-1850 y 1858-1864, en cuatro

series. La obra contiene al inicio de cada tomo un índice cronológico que permite conocer día a día las disposiciones y su asunto. Asimismo, al final incluye un índice de materias, con un extracto de los temas, no sólo bajo la palabra más notable, sino en las otras por las que pudiera buscarse.

*Índice Alfabético de las Leyes, Decretos, Reglamentos, Órdenes y Circulares que se han Expedido desde el Año de 1821 hasta el de 1869*, realizado por José Brito en tres volúmenes e impresos en 1872 y 1873. Brito revisó las principales colecciones publicadas hasta 1869 y con la información contenida en ellas realizó su obra, en la cual se indica el contenido de la disposición, el título del tomo en que se encuentra, la fecha en que fue expedida y la página donde se ubica.

*Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas Expedidas desde la Independencia de la República*, formada por Manuel Dublán y José María Lozano (volúmenes 1 al 30) y por Agustín Verdugo, A. Dublán y A. Esteva (volúmenes 31 a 42). Es la más completa compilación de leyes mexicanas. Su publicación se inició en 1876, con la aprobación gubernamental y continuó ininterrumpidamente hasta 1899, dando a luz 38 volúmenes con la legislación de 1687 a 1898, inclusive. La colección, continuada por A. Verdugo, cambió su título al de *Colección Legislativa*, y cubrió la legislación desde 1899 hasta el año de 1910. Las disposiciones se encuentran ordenadas cronológicamente y algunas, además, contienen anotaciones señalando si en todo o en parte estaban derogadas, modificadas o reproducidas por otras.

*Colección de Leyes y Decretos Expedidos por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en los años 1829 a 1837*, formada por Mariano Galván e impresa en cuatro volúmenes. Esta compilación es la continuación de cuatro textos del mismo autor que cubren desde 1821. Cada uno de los volúmenes contiene índice alfabético de materias e índice cronológico de los decretos y órdenes. La colección completa desde la Independencia hasta 1837 es conocida como *Colección Galván*.

## V. ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO

El catálogo está formado por dos partes, en la primera se incluyen las fuentes consultadas. Cada una de ellas tiene un número que la identifica, mismo que aparece en todas las disposiciones que se obtuvieron de ese material. Asimismo, se consigna la biblioteca en donde se localiza y su clasificación.

Ejemplo:

1  
BIM  
R  
D349. 7253  
MEX. I

Castillo Velasco José M. del, *Colección de bando, disposiciones de policía y reglamentos municipales de administración del Distrito Federal, formada por José M. del Castillo*, México, Imp. de Vicente García Torres, 1869.

La segunda parte es el catálogo en sí, y está formado por todas las disposiciones localizadas. La ficha en que se vertió la información contiene los siguientes elementos:

Un número que identifica a cada una de las disposiciones, número de fuente que nos remite a la bibliografía, se consigna también el número de volumen o tomo y la página, el tipo de documento, es decir, si es un bando, un decreto, una providencia, etcétera, fecha del documento (año, mes, día) y síntesis del asunto. Asimismo, se incluyen los campos llamados Capítulo, el cual permitió el ordenamiento del material por los siguientes rubros: Actividades económicas, Diversiones públicas, Educación, Gobierno, Hacienda, Iglesia, Justicia, Milicia, Obras públicas, Población y empleo, Salud, Seguridad pública y Servicios públicos y Claves, es decir, palabras que ayudan al investigador a localizar con mayor rapidez el tema que le interesa.

Ejemplo:

Capítulo: Gobierno      Tipo: Providencia      (Número: 314)  
Fecha: 29/09/05

Asunto: Sobre expulsión de españoles  
Fuente: 19  
Volumen o tomo: 2 Página: 205  
Claves: españoles

## VI. BIBLIOTECAS CONSULTADAS

BIM	Biblioteca del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Plaza Valentín Gómez Farías núm. 12, Mixcoac, D. F.
BEJD	Biblioteca de la Escuela Libre de Derecho. Dr. Vértiz 12, col. Doctores, México, D. F.
BSCJ	Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia. Pino Suárez 2, Centro, México, D. F.
BIIH	Biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM. Circuito Mario de la Cueva, Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, D. F.
BIIJ	Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Circuito Mario de la Cueva, Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, D.F.
BINAH	Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Paseo de la Reforma y Gandhi, Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Miguel Hidalgo, México, D. F.
BMOBINAH	Biblioteca Manuel Orozco y Berra del INAH. Anexo al Castillo de Chapultepec, Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Miguel Hidalgo, México, D. F.
BMCM	Biblioteca del Museo de la Ciudad de México. Pino Suárez 30, esquina con República de El Salvador, Centro, México, D.F.
BAHCM	Biblioteca del Archivo Histórico de la Ciudad de México. República de Chile núm. 8, Centro, México, D. F.

BMLT	Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. República de El Salvador 49, Centro, Cuauhtémoc, D. F.
BCOLMEX	Biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México. Camino al Ajusco 20, Bosques del Pedregal, Tlalpan, D. F.
BCONDUMEX	Biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México, Condumex. Plaza Federico Gamboa núm. 1-A, Chimalistac, Álvaro Obregón.
BNAL	Biblioteca Nacional. Centro Cultural Universitario, Coyoacán, México, D. F.

BAHCM  
No. 6229

#### Número 22

*Leyes y Reglamentos para el Arreglo de la Instrucción Pública en el Distrito Federal*, México, Imprenta de la Dirección de Instrucción Pública, 1834.

BINAH  
F.R. K3740  
A48  
1834

#### Número 23

Rodríguez de San Miguel, Juan Nepomuceno, *Manual de Provincias Económicas Políticas para Uso de los Habitantes del Distrito Federal*, México, Imprenta de Galván, Calle de Cadenas núm. 2, 1831. Reimpreso por la Presidencia de la República, 1980.

BCOLMEX  
352.07252  
R696m

#### 2. Sobre el país

##### Número 2

Ramírez y Sesma, Joaquín, *Colección de Decretos, Órdenes y Circulares Expedidas por los Gobiernos Nacionales de la Federación Mexicana, desde el Año de 1821 hasta 1826, para el Arreglo del Ejército de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 1827.

BMCM  
343.015.72 RAM  
INV. 2850

### Número 3

Galván Rivera, Mariano, *Colección de Leyes y Decretos Expedidos por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en los Años de 1829 a 1837*, 4 t., México, Imprenta de Mariano Galván. El t. 1 comprende la legislación dada en los años 1829 y 1830; el t. 2 comprende los años de 1831 y 1832 y fue impreso por Juan Ojeda, de ahí que en ocasiones se le localice por el nombre del impresor; el t. 3 contiene las leyes de 1833 a 1835, y el t. 4 abarca las leyes de 1836 y 1837, estos dos últimos fueron localizados como tomos 7 y 8, y se titulan: *Colección de Leyes y Decretos del Congreso General de la Nación Mexicana en los Años de 1833 a 1835* y *Colección de Leyes y Decretos del Congreso General de la Nación Mexicana en los años 1836 y 1837* y forman parte de una *Colección General* realizada también por Galván, que abarca de 1821 a 1837.

Las fuentes números 3 y 13 se complementan.

BCONDUMEX	BCONDUMEX
340.872 OJE	340.08.72 GAL
INV. 4499	INV. A 20343
T. 1 o T. 5	T. 2 o T.6
1829-1830	1831-1832
BMOBINAH	
349.72	
M45c	
1831-1832	
T. 2 o T. 6	
1836-1837	
T. 8 o T. 4	
BELD	
328.72	
M	
T. 7 o T. 3	
T. 8 o T. 4	

### Número 5

*Colección de las Leyes, Decretos y Providencias Importantes Expedidas por las Supremas Autoridades de la República Mexicana, Formada y Publicada en Obsequio de los Suscritores del Republicano 1838 a 1846*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1846.

BMLT  
45 (72) (003) R  
A. 12410

BMOBINAH  
Rr 340  
M45c 1838

### Número 6

Lara, José M., *Colección de las Leyes, Decretos y Órdenes Expedidas por el Congreso Nacional y por el Supremo Gobierno de 1850 a 1855. Primera parte del Semanario Judicial*, 8 vols., México, Imprenta J. M. Lara, 1880.

BCONDUMEX	CONDUMEX
340.08.72	340.08.72
SEM	SEM
INV. A.4421	INV. 4420
1850-1851	ABRIL-AGOSTO 1853
(T. 1)	(T. 4)
CONDUMEX	CONDUMEX
340.08.72	340.08.72
SEM	SEM
INV. 4423	INV. 4424
SEPT-DIC 1853	1854
(T. 5)	(T. 6)

BMLT

34 (72) (003) M

A. 704-707

BMOBINAH

Rr 340

L66c

La Biblioteca Manuel Orozco y Berra del INAH tiene la colección más completa con los años 1852 a 1855, tomos 2 al 8. Los t. 3 y 4 están juntos en un mismo volumen.

Número 7

*Colección de las Leyes, Decretos, Circulares y Providencias Relativas a la Desamortización Eclesiástica, a la Nacionalización de los Bienes de Corporaciones y a La Reforma de la Legislación Civil que tenía Relación con el Culto y la Iglesia*, México, Imprenta de I. Abadiano, 1861, 2 vols.

BINAH

I. R. BV775

M4

Número 8

*Colección de Leyes y Decretos*. Edición de *El Constitucional*, 2 vols., México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1852.

BCONDUMEX

340.08.72

CON

INV. A. 4426

1840 Y 1841

BCONDUMEX

340.98.72

CON

INV. A. 4507

1839 Y 1840

BCOLMEX

CE

32.72

M6114c

V. 1

1839

Número 9

*Colección de Leyes y Decretos Publicados en el Año de 1839 [1841, 1844-48], 1852*, Ed. de *El Constitucional*, México, Imprenta en Palacio, 1851-52, 6 vols.

BCONDUMEX<sup>7</sup>

340.08.72

CON

INV. A. 7170 Y 4427

1844-1846

BCONDUMEX

340.08.72

CON

INV. 4357

1847

BCONDUMEX

340.08.72

CON

INV. 7183

1847-1848

CONDUMEX

340.08.72

CON

INV. 25433

1850

BIM

R

D349.72

MEX.I 1847

Número 10

*Colección de Leyes y Decretos, Circulares y demás Documentos Oficiales Importantes del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que se han Publicado desde 30 de Mayo de 1848 a Diciembre de 1850, inclusive*, 4 vols. México, Imprenta de la Calle de Medinas núm. 6, 1849-50.

BNAL D349.72

MEX. c 848

<sup>7</sup> La Biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, tiene la colección más completa con los siguientes años: 1839-1841, 1844-1848, 1850 y 1852.

Número 11

Lara, José M.<sup>8</sup> *Colección de los Decretos y Órdenes de Interés Común Expedidos en Virtud de las Bases de Tacubaya*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1850.

BIM  
R D349.72  
MEX. I  
VOLS. 24-26  
1841-1843

Número 12

*Colección de los Decretos y Órdenes del Soberano Congreso Mexicano desde su Instalación en 24 de Febrero de 1822, hasta 30 de Octubre de 1823, en que Cesó. Se Imprime de Orden de su Soberanía*, México, Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en Palacio, 1825.

BCONDUMEX  
340.08.72  
M. SCC  
(f.r)  
INV. 25873

Número 13

Galván Rivera, Mariano, *Colección de Órdenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana*, 4 t. México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1829. El t. 1 comprende la legislación de la Junta del 4 de octubre de 1821 al 8 de noviembre de 1822; el t. 2 comprende los decretos del 1er Congreso Constitucional, desde el 24 de febrero de 1822 hasta el 30 de octubre de 1823; el t. 3 comprende las órdenes y decretos del 2º Congreso Constituyente, desde el 5 de noviembre de 1823 hasta el 24 de

<sup>8</sup> En ocasiones encontramos que el nombre del editor es citado en los catálogos bibliográficos con sus dos apellidos: Fernández de Lara.

diciembre de 1824, y el t. 4 comprende la legislación desde el 28 de enero de 1825 hasta el 26 de diciembre de 1828.<sup>9</sup>

BCONDUMEX	CONDUMEX
340.08.72	340.08.72
GAL	GAL
INV. 4433	INV. 4500
T. 1 Y 2	T. 3 Y 4

Número 14

García Torres, Vicente, *El Archivo Mexicano. Colección de Leyes, Decretos, Circulares y otros Documentos*, 6 t., México, Imprenta de Vicente García Torres, Calle de San Juan de Letrán núm. 3, 1856-62.<sup>10</sup>

BCONDUMEX
340.08.72 ARC
INV. 4379
Marzo 1854 a marzo 1856
T. 1
BIM
R D349.72
MEX.I 1856

Número 15

T. DE Y., *El Observador Judicial y de Legislación. Periódico que Contiene todas las Leyes y Decretos dados por el Exmo. Sr. Presidente Provisional D. Antonio López de Santa Anna, desde la Época de nuestra Regeneración Política (desde 6 de Octubre de 1841 hasta 12 de Marzo de 1844). Establecido a Impulso del Sr. Lic. Crispiniano del Castillo, Ministro de Justicia e Instrucción Pública*, 4 vols., México, Imprenta de Vicente García Torres, Calle del Espíritu Santo Núm. 2, 1842-44.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Las fuentes 3 y 13 se complementan y comprenden desde 1821 hasta 1837.

<sup>10</sup> La biblioteca del Centro de Estudios tiene la colección completa.

<sup>11</sup> En ocasiones el periódico aparece localizado en los catálogos bibliográficos por el nombre del Ministro de Justicia e Instrucción Pública Crispiniano del Castillo.

BINAH  
F.R J.L.  
1271028  
T. 2 AÑO 1842

BMOBINAH  
Rr 340  
C38o  
T.3

BNAL  
D349.72  
OBS.j  
T. 1 Y T.4

#### Número 16

*Guía de la Hacienda de la República Mexicana. Año de 1827,*  
México, Ministerio de Hacienda, 1827.

BIM  
R 350.7202  
MEX. g 1827  
V.2

#### Número 17

Rodríguez de San Miguel, Juan Nepomuceno, *Guía Judicial o Colección de Leyes de Administración de Justicia*, 3 vols., México, Impreso por José María Lara, Calle de Palma núm. 4, 1846-50. Cada uno de los volúmenes recibe el nombre de: Primera, Segunda y Tercera Guías Judiciales, y se citan como obras autónomas.

BNAL<sup>12</sup>  
D347.7372  
ROD.g 2-3

<sup>12</sup> La Biblioteca Nacional tiene los tomos 1 y 3.

BCOLMEX<sup>13</sup>  
CE 347.9972  
M611s

#### Número 18

Brito, José, *Índice Alfabético de las Leyes, Decretos, Reglamentos, Órdenes y Circulares que se han Expedido desde el Año de 1821 hasta el de 1869*, 3 vols., México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1872-1873.

BIM  
R  
D349.72  
MEX.I  
Ind

#### Número 19

Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas Expedidas desde la Independencia de la República*, México, 1876-1912, 42. vols. Los volúmenes 1 al 30 fueron editados por Manuel Dublán y José María Lozano, y los últimos por Agustín Verdugo, A. Dublán y A. Esteva.

BIM  
R D349.72  
MEX.lm

#### Número 20

Navarro, Juan R., *Legislación Mexicana, o sea, Colección Completa de las Leyes, Decretos y Circulares que se han Expedido desde la Independencia, Años 1848-1856*, 14 vols., México. Los primeros 12 tomos fueron editados en la imprenta de Juan N. Navarro en la calle de Chiquis núm. 6 y los números 13 y 14 en la oficina tipográfica de la calle de Medinas núm. 24.

<sup>13</sup> La Biblioteca de El Colegio de México tiene el t. 2.

BMOBINAH Rr 340<sup>14</sup>

M45L

BCONDUMEX

340.08.72

NAV.

INV. 4362

ENERO-DIC 1851

BCONDUMEX

NAV

INV. 4481

1855

BCONDUMEX

340.08.72

NAV

INV. 21827

1849

BCONDUMEX

340.08.72

NAV

INV. 4365 o 4431

ABRIL-JULIO 1853

BCONDUMEX

340.08.72

NAV.

INV. 4364 • 4512

AGOSTO-DIC 1853

BCONDUMEX

340.08.72

NAV.

INV. 4363

1852 ENERO-ABRII, 1853

BCONDUMEX

NAV

INV. 7177

1850

BCONDUMEX

340.08.72

NAV

INV. 4432

1848

BCONDUMEX

340.08.72

NAV

INV. 4358 o 4425

ENERO-MAYO 1854

BCONDUMEX

340.08.72

NAV.

INV. 4519 o 21828

JUNIO-DIC 1854

Número 24

Galván Rivera, Mariano, *Nueva Colección de Leyes y Decretos Mexicanos en Forma de Diccionario: Contiene el Texto de todas las Leyes Vigentes de Indias, los Artículos de las Ordenanzas de Intendentes, las de Minería y Correos*, México, Imprenta de Tomás S. Gardida, 1853, 2 vols.<sup>15</sup>

BIM

R

D 349.72

MEX. In 853

BINAH

F.R. JL1251

N84

Número 25

Rodríguez de San Miguel, Juan Nepomuceno, *Pandectas Hispano-Mexicanas, o sea Código General Comprensivo de las Leyes Generales, Útiles y Vivas de las Siete Partidas, Recopilación Novísima, la de Indias, Autos y Providencias Conocidas, por Montemayor y Beleña y Cédulas Posteriore*s, etcétera, 3 vols., México, propiedad de Mariano Galván Rivera, 1839-40.

BIM

R

D340.0872

PAN.h

Número 26

Prontuario de Leyes, Reglamentos, Circulares y Órdenes Mandas Observar al Ejército Mexicano, desde 1821 hasta Mayo de 1870, Formada de Orden del C. Ministro de Guerra, Ignacio Mejía, México, Imprenta del Gobierno, 1872.

<sup>14</sup> En la Biblioteca Orozco y Berra, además de la clasificación, se debe especificar el año.

<sup>15</sup> Sólo se localizaron los tomos 1 y 2 correspondientes a las letras A, B y C. No existe ninguna referencia a que se hayan impreso volúmenes posteriores.

BMOBINAH  
Rr 355.133  
M45p

#### Número 27

Arrillaga, Basilio José, *Legislación Mejicana o sea Colección Completa de las Leyes, Decretos y Circulares de los Supremos Poderes y otras Autoridades de la República Mexicana. Formada de Orden del Supremo Gobierno, 1828[1839, 1849-abril 1850], México, Imprenta de J. M. Fernández de Lara, 1834-1850, 17 vols. Volúmenes posteriores aparecen con el título de Recopilación de Leyes, Decretos, Bandos, Reglamentos, Circulares y Providencias de los Supremos Poderes y otras Autoridades de la República Mexicana Formada de Orden del Supremo Gobierno (1828-1865)*, México, Imprenta de A. de Boix, 1834-1866, 26 vols.

BIM  
R D349.72  
MEX. I

La biblioteca del Instituto Mora tiene los años 1828 a 1839, 1849, 1850 y 1857.

BCONDUMEX  
340.08.72 ARR

La biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, tiene los siguientes años, con los correspondientes números de inventario:

1828: 4504  
1829: 4501  
1830: 4502  
1831: 4503  
1832: 4505  
enero 1832 a marzo de 1833: 7172  
abril y mayo de 1833: 4508  
agosto-dic. 1833: 4509

1834: 12902 o 4478 o 15160  
1835: 4479  
enero-junio de 1836: 4480  
julio-diciembre de 1836: 4513  
1836: 4506  
1838: 7175  
1839: 4506  
enero de 1849 a abril de 1850: 4518  
mayo de 1849 a abril de 1850: 14864  
junio-diciembre de 1854: 4510

#### Número 28

Galván Rivera, Mariano, *Repertorio de Legislación o Índice Alfabético y Cronológico de las Materias más Notables, Contenidas en las Colecciones de Leyes Expedidas desde el Año de 1821 al de 1837*, México, Imprenta de Galván Rivera, a cargo de Mariano Arévalo, Calle de Cadena núm. 2, 1840.

BELD 328.72 M  
V.11

#### Número 29

*Colección de los Decretos y Órdenes de las Cortes de España que se Reputan Vigentes en la República de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de Galván, 1829.

BIM  
R  
D342.72  
MEX. I

#### Número 30

Valdés, Alejandro, *Colección de Decretos y Órdenes que ha Expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde su Instalación en 28 de Septiembre de 1821 hasta 24 de Febrero de 1822*, México, Cámara del Imperio, 1822.

BIM  
R D349.72  
MEX. ly

### 3. Bibliografía complementaria

La bibliografía complementaria corresponde al periodo de estudio y también contiene disposiciones sobre la ciudad de México y el Distrito Federal, mismas que se localizan en otros textos con clasificación.

*Diario de la Junta Nacional Instituyente del Imperio Mexicano*, t. I, México, oficina de D. Alejandro Valdés, Imprenta de Cámara del Imperio, 1822 (ver *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, vols. 1 y 2, 1821 y 1822, respectivamente, para decretos y órdenes de la Junta).<sup>16</sup>

*Colección de los Decretos y Órdenes del Soberano Congreso Mexicano desde su Instalación en 5 de Noviembre de 1823, hasta 24 de Diciembre de 1824, en que Cesó. Se Imprime de Orden de su Soberanía*, México, Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en Palacio, 1825.

Galván Rivera, Mariano, *Sala Mexicano, o sea, La Ilustración del Derecho Real de España, que escribió el Sr. D. Juan Sala, ilustrada con las leyes que Actualmente Rigen en la República Mexicana*, 4 vols. Obra propiedad de Mariano Galván Rivera, impresa por Ignacio Cumplido, calle de los Rebeldes núm. 2, 1845.<sup>17</sup>

*Colección de las Leyes Fundamentales que han Regido en la República Mexicana y de los Planes que han Tenido el mismo Carácter desde el Año de 1821 hasta el de 1856*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes núm. 2, 1856.

<sup>16</sup> Este texto es citado por Vance, no lo localicé. Sin embargo, la legislación de este periodo puede verse en el folio 13.

<sup>17</sup> En el año de 1850 se hizo otra edición de la obra en 2 tomos.

*Colección de Aranceles para los Tribunales, Juzgados y Oficinas de Justicia, Gobierno y Real Hacienda, que Comprende la Ciudad de México*, México, Imprenta de Sedbring y West, 1833.

Dublán, Manuel y Luis Méndez, *Novísimo Sala Mexicano o Ilustración al Derecho Real de España, con Notas del Sr. Lic. D. José María Lacunza, Edición Corregida y Considerablemente Aumentada con Nuevas Anotaciones y Refundiciones, Relativas a las Reformas que ha Tenido la Legislación de México hasta el Año de 1870*, México, Imprenta del Comercio de Nabor Chávez, a cargo de J. Moreno, Calle de Cordobanes núm. 8, 1870, 2 vols.

Gutiérrez Flores Alatorre, Blas José, *Leyes de Reforma. Colección de las Disposiciones que se Conocen con este Nombre Publicadas desde el Año de 1855 al de 1868, Formada y Anotada por el Referido Autor, siendo Catedrático de Procedimientos Judiciales de la Escuela de Jurisprudencia*, 5 vols. El tomo I fue impreso en México durante el año de 1868 en la imprenta de *El Constitucional*. El tomo II está dividido en tres partes que corresponden a otros tantos volúmenes. La primera parte fue impresa en 1869 en la imprenta de *El Constitucional*; la segunda y la tercera fueron impresas en 1870 en la imprenta de Miguel Zornoza.